

Debdo. Pedro Carrasco Juan Pinadmiri fides y lo que  
de tan legal Christiano fudente, de lo con fuentis  
aguna Regencia de esta Villa de legas fientos los  
danos por fuentis en borge fentos Casa de fuentos  
En que fey fente contra fuentis a los fuentos costamones  
y fuentis de esta Villa

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento de lo firmaron  
Don Alonso Maldonado y dos Cavalleros Capitanes  
de la Real Armada de Indias de esta Villa de lo firmaron  
su lugar y ondo de los fuentis de la Villa de lo firmaron  
autos = Vale =

*[Signature]*  
Don Pedro de  
de memoria

Juan Orduno  
Serrano  
Pedro Orduno  
Vicente  
Juan Carrero  
Serrano  
Don Bernardo Gil  
Serrano  
Don Juan Sanchez Amarg  
Don Juan Sanchez Amarg

Acordado el 24 de  
Junio de 1773

En la M. N. M. S. de Sevilla  
Villa de Zele a veinte y quatro dias del mes  
de Junio de mill setecientos treinta y siete años  
se juntaron los señores Justiz y Regimiento de  
Nella obteniendo rogatoria para que se comparezcan  
como ex carteribus a saber el Sr. D. Juan de  
D. Aniceto Abogado de los Reales Consejos Alcalde  
de Madrid por su M. D. Juan. Merino viziente  
Don Martin de la Cruz y Pedro = Juan. Orduno viziente  
Pedro, viziente viziente = Juan. Miguel viziente  
Juan. Orduno viziente = Pedro, viziente viziente

*[Signature]*  
Miguel de  
Martinez